CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

54ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de abril de 2018

**Doc. SC54-16 Rev.1**

**Examen de los acuerdos de cooperación actuales y propuestos**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

a) aprobar la utilización de los criterios y el procedimiento propuestos para determinar cuándo se debería utilizar un acuerdo formal escrito entre la Secretaría de la Convención de Ramsar y otro organismo;

b) proporcionar información sobre el análisis de los memorandos de entendimiento (MdE) y las acciones propuestas;

c) solicitar que la Secretaria General utilice los criterios y el procedimiento propuestos para todos los MdE futuros e informe anualmente al Comité Permanente al respecto según lo establece la Resolución XII.3, párrafo 42.

**Introducción**

1. En su 53ª reunión (mayo-junio de 2017), el Comité Permanente adoptó la Decisión SC53-03, a saber: *“El Comité Permanente encargó a la Secretaría que realizara un examen de todos los acuerdos de cooperación actuales y propuestos (ya fueran memorandos de entendimiento, memorandos de cooperación, o similares), teniendo en cuenta el presente documento, así como la labor realizada anteriormente para la 52ª reunión del Comité Permanente, para presentar un informe a la 54ª reunión del Comité Permanente. El Comité Permanente decidió además que […] este examen se debería realizar sobre la base de criterios que podrían incluir los sugeridos por los miembros del Grupo de Trabajo Administrativo, tales como una evaluación de los costos y beneficios de acuerdos existentes y propuestos, el valor agregado, mecanismos para el seguimiento de resultados, el posible desarrollo de un ‘modelo’ de acuerdo y un examen para establecer si algunas asociaciones de colaboración podrían llevarse a cabo eficazmente sin la necesidad de acuerdos formales escritos”.*

2. La Secretaría ha formalizado su colaboración con numerosas organizaciones a través de acuerdos de cooperación escritos y firmados. Estos han adoptado la forma de un intercambio de cartas firmadas, un memorando de entendimiento (MdE) o memorando de cooperación (MdC) formal o un plan de trabajo conjunto. Se puede consultar la lista de estos acuerdos en el sitio web de la Secretaría en la dirección <https://www.ramsar.org/es/acerca-de/asociaciones>.

3. El alcance del examen realizado se ha limitado a los acuerdos de cooperación, siguiendo las instrucciones de la Decisión SC53-03, y no incluye los acuerdos de financiación o subvención en los que se documentan las condiciones de las contribuciones financieras.

4. Además, en este documento se proponen criterios que se pueden utilizar para determinar cuándo se necesita un acuerdo formal por escrito para las relaciones de cooperación y también el procedimiento mediante el cual se pueden aplicar dichos criterios.

**Criterios y procedimiento propuestos para determinar cuándo se debería utilizar un acuerdo formal**

5. En el párrafo 42 del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016 – 2024) se piden asociaciones de colaboración establecidas principalmente por las Partes Contratantes. En el párrafo 35 se especifica la función de la Secretaría. Se pide que las Partes Contratantes que tomen medidas, con el apoyo de la Secretaría, en colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA). Estas orientaciones se han reflejado en los criterios y el procedimiento propuestos para determinar con qué organizaciones firmará acuerdos de cooperación la Secretaría.

6. La Secretaría ha examinado los criterios propuestos por el Grupo de Trabajo Administrativo y los ha perfeccionado para que se puedan aplicar adecuadamente a fin de determinar si se debería utilizar un acuerdo formal con algún organismo concreto. Los criterios propuestos y el procedimiento para determinar si una relación con una organización los cumple o no se muestran gráficamente en un árbol de decisiones en el Anexo 2. La Secretaría propone que se utilicen las siguientes preguntas para determinar si se debería establecer una colaboración formal:

a. ¿La cooperación contribuye a lograr alguno o varios de los cuatro objetivos identificados en el Cuarto Plan Estratégico (2016 – 2024) y sus metas?

b. ¿La cooperación está vinculada a algún resultado del plan de trabajo de la Secretaría?

c. ¿La cooperación permite aplicar alguna decisión de las Partes?

d. ¿Existe algún valor añadido para la Convención? En caso afirmativo, ¿el valor añadido compensa los costos? y

e. ¿La cooperación propuesta es con una organización internacional establecida y reconocida y puede tener una a escala y un impacto internacionales que faciliten el trabajo de las Partes Contratantes?

7. Además, se propone que se cumplan las siguientes condiciones para las iniciativas de colaboración cuando se utilice un acuerdo formal:

a. Las actividades y responsabilidades deberán estar claramente definidas;

b. Deberán existir mecanismos para realizar un seguimiento de los resultados;

c. La firma de un acuerdo formal aumenta la visibilidad de una colaboración compartida; y

d. En la firma del acuerdo se siguen las políticas y los procedimientos de la UICN y se utiliza el modelo elaborado en consulta con la Oficina del Asesor Jurídico de la UICN.

**Examen de los MdE y procedimiento propuesto**

8. En el Anexo 1 se presenta un resumen de los acuerdos que están actualmente en vigor y de los acuerdos que ya han vencido, con sus fechas de inicio y de vencimiento. La Secretaría ha firmado 55 MdE en total, de los cuales 30 han vencido. Además, la Secretaría ha examinado estos acuerdos en función de los criterios presentados anteriormente y los ha categorizado de la manera siguiente:

* 28 cumplen los criterios
* 27 no cumplen los criterios

9. La Secretaría propone mantener y estudiar la posible renovación de los acuerdos que cumplan los criterios propuestos y poner fin o no renovar aquellos que no los cumplan. La Secretaría señala que su análisis de si un determinado MdE cumple o no cumple los criterios no constituye una evaluación sobre la importancia de la institución sino un examen de la aplicación de los criterios propuestos.

10. Se invita al Comité Permanente a aprobar la utilización de los criterios y el procedimiento propuestos para determinar cuándo se debe utilizar un acuerdo formal. A partir de esta aprobación, la Secretaría adoptará las medidas adecuadas y necesarias.

**MdE futuros**

11. La Secretaría solicita que la Secretaria General utilice los criterios y el procedimiento propuestos para todos los MdE futuros e informe anualmente al Comité Permanente al respecto según lo establece la Resolución XII.3, párrafo 42.

**Anexos**

Anexo 1: Acuerdos en vigor y vencidos

Anexo 2: Árbol para decidir cuándo se deberían utilizar acuerdos de cooperación

**Anexo 1**

**Acuerdos actuales y vencidos**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  **Organización** | **Período** | **Estado** | **Cumple los criterios** |
| **Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente mundiales** |  |  |  |
| Organismos y organizaciones internacionales y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los logros de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica | 2011-2020 | En vigor | SÍ |
| Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) | 2011 - 2020 | En vigor | SÍ |
| Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la biodiversidad | 2011 - Sin límite | En vigor | SÍ |
| Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM) | 2012 - Sin límite | En vigor | SÍ |
| Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación | 1998 - Sin límite | En vigor | SÍ |
| Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO | 1999 - Sin límite | En vigor  | SÍ |
| **Organizaciones y procesos intergubernamentales mundiales** |  |  |  |
| Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) | 2017 - 2019 | En vigor | SÍ |
| PNUMA | 2017 - Sin límite | En vigor | SÍ |
| Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) | 2016 - 2020 | En vigor | NO |
| Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al agua  | 2013 - 2018 | En vigor | SÍ |
| **Organizaciones y procesos intergubernamentales regionales** |  |  |  |
| Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP) | 2016 - 2018 | En vigor | SÍ |
| Comisión de la Cuenca del lago Chad | 2002 - Sin límite | En vigor | NO |
| Autoridad de la Cuenca del Níger  | 2002 - Sin límite | En vigor | NO |
| Convenio de los Cárpatos | 2006 - Sin límite | En vigor | SÍ |
| **Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA)** |  |  |  |
| OIA (BirdLife, UICN, IWMI, Wetlands International, WWF International) | 2011 - 2017 | (1) | SÍ |
| Wildfowl & Wetlands Trust (WWT) | 2016 - 2019 | En vigor (2) | SÍ |
| **Otras ONG y organizaciones internacionales** |  |  |  |
| Conservation International | 2013 - 2018 | En vigor | SÍ |
| The Nature Conservancy | 2012 - 2018 | En vigor | SÍ |
| Ducks Unlimited | 2012 - Sin límite | En vigor | NO |
| Society of Wetland Scientists | 2017 - 2022 | En vigor | SÍ |
| Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (ICLEI) | 2015 - 2021 | En vigor | SÍ |
| Institute for Inland Water Management (RIZA) | 2002 - Sin límite | En vigor | NO |
| Nagao Natural Environmental Programme (NEF) | 2016 - 2021 | En vigor | SÍ |
| Stetson University College of Law | 2016 - 2022 | En vigor | SÍ |
| World Association of Zoos and Aquariums | 2009 - Sin límite | En vigor | NO |
| **Sector privado** |  |  |  |
| Danone Evian | 2017-2018 | En vigor | SÍ |
|  |  |  |  |
| **Acuerdos vencidos** |  |  |  |
| Centro de Biodiversidad de la ASEAN | 2012 - 2014 | Vencido | SÍ |
| African Center for Parliamentary Affairs | 2011 - 2015 | Vencido | SÍ |
| Albertine Rift Conservation Society | 2013 - 2017 | Vencido | NO |
| Convenio de Barcelona | 2006 - 2011 | Vencido | SÍ |
| Coastal America Foundation | 2004 -  | Vencido | NO |
| Convenio de Cartagena | 2005 - 2010 | Vencido | SÍ |
| La Commission Internationale du Basin Congo-Obangui-Sangha | 2006 - 2012 | Vencido | NO |
| Center for International Earth Science Info Network | 2000 - 2002 | Vencido | NO |
| Agencia Europea del Medio Ambiente | 2006 - 2011 | Vencido | NO |
| Eurosite | 2002 - 2004 | Vencido | NO |
| Global Nature Fund | 2004 - 2009 | Vencido | NO |
| Sistema Mundial de Observación Terrestre | 2006 - 2011 | Vencido | NO |
| Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Clima de Grecia | 2009 - 2011 | Vencido | NO |
| Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas | 2012 - 2016 | Vencido | NO |
| International Association of Impact Assessment | 2005 - 2010 | Vencido | NO |
| Instituto Oceánico Internacional | 2006 - 2011 | Vencido | NO |
| Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) | 2006 - 2011 | Vencido | SÍ\* |
| Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial | 2000 - 2002 | Vencido | NO |
| Organización de los Estados Americanos | 2010 - 2016 | Vencido | NO |
| Sociedad de Restauración Ecológica | 2012 - 2017 | Vencido | NO |
| Star Alliance | 2013 - 2017 | Vencido | SÍ |
| PNUMA-PAM | 2006 - 2010 | Vencido | NO |
| PNUMA-GRASP (Proyecto para la Supervivencia de los Grandes Simios) | 2006 - 2008 | Vencido | NO |
| Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CMVC) | 2009 - 2012 | Vencido | NO\* |
| Programa El Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO | 2005 - 2010 | Vencido | SÍ |
| University Senghor | 2017 | Vencido | NO |
| OMT (Organización Mundial del Turismo) | 2010 - 2012 | Vencido | SÍ |
| Organización Mundial de la Salud | 2011 - 2012 | Vencido | NO |
| Wings over Wetlands | 2010 - 2012 | Vencido | NO |
| Banco Mundial | 2010 - 2015 | Vencido | SÍ |

1. en proceso de renovación

(2) a incluir en un nuevo MdE con la OIA

**Anexo 2**

**Árbol para decidir cuándo se deberían utilizar acuerdos de cooperación**

**¿Deberíamos colaborar?**

1. ¿La cooperación contribuye a alguno de los 4 objetivos del Plan Estratégico actual (2016 – 2024)?
2. ¿La cooperación está vinculada a algún resultado del plan de trabajo?
3. ¿La cooperación permite aplicar alguna decisión de las Partes?
4. ¿El valor añadido compensa los costos?
5. ¿La cooperación es con una organización internacional establecida y reconocida y tendrán sus resultados una escala y un impacto internacionales?

**Condiciones de un MdE**

1. ¿Se han asignado a cada parte actividades y responsabilidades claramente definidas?
2. ¿Se hará un seguimiento de los resultados y hay un procedimiento para medir los resultados?
3. ¿La firma de un acuerdo aumenta la visibilidad de la cooperación?
4. Se deben utilizar los procedimientos y políticas así como el modelo jurídico de la UICN.

**Utilizar modelo
de MdE**

**Utilizar un intercambio de correspondencia o acuerdo de subvención**

*Si No …*

*Si Sí …*

*Si No …*

**No establecer una cooperación**

*Si Sí …*